

ANPE

sindicato independiente de la enseñanza pública

INDEPENDIENTE / PLURAL / REIVINDICATIVO / PROFESIONAL

REVISTA PROFESIONAL

FRANQUEO CONCERTADO 31 / 62

Nº 142 - FEBRERO - 2009



- **TABLA COMPLETA DE RETRIBUCIONES 2009**
- **Los docentes hemos perdido la dignidad y el respeto que se nos debe como personas y como educadores**
- **TIPOS DE JUBILACIÓN DE LOS DOCENTES**





OFERTA FORMATIVA ANPE-ASTURIAS 2009



CURSOS CERTIFICADOS POR LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE COMILLAS-MADRID

Especial Oposiciones 2009.

Para Interinos y Opositores de todas las Comunidades Autónomas



ANPE-ASTURIAS Sindicato Independiente, ha establecido un acuerdo con la **Universidad Pontificia de Comillas-Madrid**, para ofrecer cursos de formación, válidos para Opositores, Interinos, Parados, Maestros, Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de EOI, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Psicólogos, Pedagogos y otros profesionales relacionados con la docencia.

Además de la consideración que estos cursos puedan tener en diferentes convocatorias, se aplicará:

- Para opositores de Infantil, Primaria, Secundaria y demás cuerpos docentes: Apdo. 2.5 del Baremo. Anexo IV, del R.D. 276/07 (BOE 02/03/07). Por cada curso de formación permanente y perfeccionamiento superado, relacionado con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocado por administraciones públicas con plenas competencias educativas o por universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizados por entidades colaboradoras con las administraciones educativas, o actividades reconocidas por la administración educativa correspondiente:
 - a) No inferior a 3 créditos: 0,20 puntos
 - b) No inferior a 10 créditos: 0,50 puntos

Curso ofertado:	Horas	Turnos de realización:
La Acción Tutorial en los Centros Educativos	110 h.	2º Turno: del 15/01 al 15/02 3º Turno: del 16/02 al 15/03 4º Turno: del 16/03 al 15/04 5º Turno: del 16/04 al 15/05

Además, para cursos con las mismas exigencias que en apartado anterior, y **menos de 20h. de duración**:

- Para opositores de Infantil y Primaria, Secundaria y demás cuerpos docentes: Asturias (Apdo. 3.1.1 del Baremo), Galicia, Aragón, Castilla-La Mancha y Madrid.
 - Por cada crédito: 0,10 puntos

Cursos ofertados:	Horas	Turnos de realización:
Iniciación a la creación de actividades educativas con JClíc	19 h.	2º Turno: del 15/01 al 30/01 3º Turno: del 01/02 al 15/02 4º Turno: del 16/02 al 01/03
Iniciación a la creación de actividades educativas con Neobook	19 h.	1º Turno: del 01/02 al 15/02 2º Turno: del 01/11 al 15/11 3º Turno: del 01/12 al 15/12

CURSOS NO HOMOLOGADOS

ANPE-ASTURIAS Sindicato Independiente, en colaboración con la **Asociación Pedagógica "CLARIÓN"** ha organizado una serie de cursos **No HOMOLOGADOS**, válidos para todo tipo de Profesores: Opositores, Interinos, Parados, Maestros, Profesores de Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de EOI, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Psicólogos, Pedagogos y otros profesionales relacionados con la docencia.

Además de la consideración que estos cursos puedan tener en diferentes convocatorias, se aplicará:

- Para Opositores de Primaria y Secundaria: Asturias (Apdo. 3.1.3 del baremo: Hasta 0,500 puntos). Aragón y Castilla-La Mancha (Apdo. 3.1 del baremo. Hasta 2 puntos). Madrid (Apdo. 2.5.2 del baremo. Hasta 0,50 puntos). Navarra y Galicia
- Hasta 1 punto para el profesorado de Secundaria en el Concurso General de Traslados.



Cursos ofertados:	Horas	Fechas:
✓ Crea presentaciones didácticas para tus clases con Powerpoint.	110 h.	del 15/02 al 01/12
✓ Métodos y técnicas de estudio, para facilitar y recordar lo aprendido, afrontando con éxito el examen y/o exposición oral.	110 h.	del 15/02 al 01/12
✓ Jornadas presenciales sobre programación en el aula y U. didácticas	50 h.	del 06/03 al 27/03

CURSOS HOMOLOGADOS POR EL MEC

ANPE-ASTURIAS Sindicato Independiente, tiene solicitada homologación en el MEPSYD, para impartir en el último trimestre de 2009 los cursos que se indican a continuación. Para poder realizar estos cursos, **será necesario acreditar que se está trabajando o haber trabajado con anterioridad como profesor.**



Cursos ofertados:	Horas	Fechas:
✓ Internet: La Red como Instrumento Educativo	40h.	del 01/10 al 15/10
✓ Conductas Conflictivas en el Aula: Estrategias de Intervención	40h.	del 16/10 al 30/10
✓ La Presentación Didáctica con Microsoft Powerpoint	40h.	del 01/11 al 15/11
✓ Edición de Páginas Web con Frontpage como Recurso Educativo	40h.	del 16/11 al 30/11
✓ Tratamiento de Textos con Microsoft Word en el Ámbito Educativo	40h.	del 01/12 al 15/12

Para más información e inscripciones entrar en: <http://cursosonline.anpe-asturias.com>

**ANPE-ASTURIAS
SINDICATO
INDEPENDIENTE**

PRENSA PROFESIONAL

Director:

Gumersindo Rodríguez Sáiz

Consejo de Redacción:

**Enrique Martínez Alonso
Raúl M. de Lera Lustman
Julio Alfredo Glez. Gutiérrez
Jesús Álvarez García
M. Ángel Cadrecha Caparrós
Carmen Burguet Fuentes
Margarita Flórez Rodríguez
Nuria Campo Varela
Ana García Salas
Arturo García González
Paco G. Redondo
José Rubio Fernández**

Edita:

ANPE-ASTURIAS
Avda. de Galicia, 42-1º C
33005-OVIEDO
Tfno/Fax: 985 27 19 20

C/ Tineo, 3, Bajo Dcha
33207 Gijón
Tfno/Fax: 985 345 733

Depósito Legal:
O-603/87

Distribución:
EJEMPLAR GRATUITO

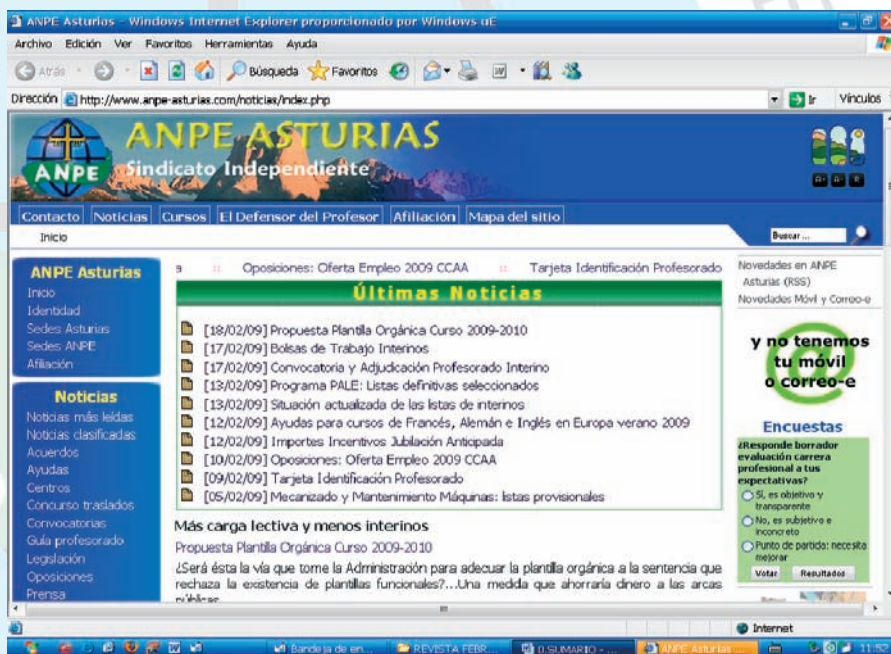
PORTADA:
**PALACIO DE CONGRESOS DE
CALATRAVA (OVIEDO)**

ANPE-Asturias, no se responsabiliza ni se identifica necesariamente con los artículos y cartas de sus colaboradores.

ANPE-Asturias, se reserva el derecho de la publicación íntegra de los trabajos y colaboraciones recibidas.

SUMARIO

1• EDITORIAL	4
2• LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ACTÚA ANTE LAS AGRESIONES A LOS DOCENTES	5
3• REUNIONES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	6
4• LENGUA ASTURIANA: ¿UNA SOLUCIÓN O UN PROBLEMA?	10
5• PLANTEA TUS DUDAS	11
6• TABLA COMPLETA DE RETRIBUCIONES 2009	12
7• VI SEMANA DE LA ELECTRICIDAD EN EN EL IES "ISLA DE DEVA" (PIEDRAS BLANCAS)	15
8• ARTÍCULO DE OPINIÓN: "ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL"	16
9• COMUNICADOS DE PRENSA	18
10• ASESORÍA JURÍDICA DE ANPE-ASTURIAS: UNA SENTENCIA SOBRE LA CARRERA PROFESIONAL	20
11• COMITÉ DE LABORALES - PROFESORADO DE RELIGIÓN	21
12• DÍA DE LA MUJER TRABAJADORA	22
13• SESIÓN DE TELEOBSERVACIÓN ASTRONÓMICA EN EL IES SANTA BÁRBARA DE LANGREO	24
14• PERSPECTIVA DESDE CENTROS DOCENTES DE GIJÓN	25
15• JUBILACIÓN DE FUNCIONARIOS DOCENTES	26
16• SITUACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS	27



RSS 2.0

ATOM 0.3

2930589
Visitantes

En nuestra web

<http://www.anpe-asturias.com/>

puedes encontrar toda la información relacionada con la promoción profesional, concurso de traslados, ofertas de empleo para profesorado interino, etc., a lo que se añade la emisión de boletines digitales informativos diarios con las distintas noticias de actualidad a los que ahora se añade la utilidad RSS o **sindicación de contenidos web**.

EDITORIAL

LOS DOCENTES HEMOS PERDIDO LA DIGNIDAD Y EL RESPETO QUE SE NOS DEBE COMO PERSONAS Y COMO EDUCADORES

Se veía venir... No hay duda: los docentes hemos perdido la dignidad y el respeto que se nos debe como personas y como educadores.

ANPE lleva años alertando del deterioro del clima de convivencia y gobernabilidad en los centros educativos asturianos. Y ejemplificábamos con la realidad que se estaba viviendo en otras CCAA, donde la violencia no se reducía al comportamiento disruptivo, sino que llegaba a la vejación y la agresión física, y alertábamos del papel que las nuevas tecnologías jugaban en el asunto, con fotos, grabaciones y vídeos colgados en Internet.

Auténticos fariseos que han pasado, y siguen, pasando de largo y mirando para otro lado cuando algunos denunciábamos hechos como los que hoy aparecen en los medios de comunicación, se rasgan hoy las vestiduras.

Éstos, éstos son los realmente peligrosos, pues amparados en un mal pretendido respeto a la libertad del individuo, excusan acciones intolerables por parte de alumnos contra sus propios compañeros y, por supuesto, en contra de profesores, en quienes confunden autoridad con autoritarismo y dedicación, esfuerzo y trabajo con explotación inadmisible de sus tiernos vástagos.

Estos padres son los que excusan las tropelías de cualquier género, las faltas a clase y son también los que conceden todo tipo de caprichos, pues no saben decir que no a nada, empezando por los móviles con los que se graba y fotografía a los profesores.

La noticia tiene, empero, su lado bueno: al menos ahora no se podrá negar la existencia del fenómeno.

Sobre todo la Administración, que tendrá que tomar cartas en el asunto, más allá de la mera expulsión de los encontrados culpables, una medida por cierto rechazada por **ANPE**, pues no hace sino premiar con tres días de asueto a quienes no tenían ya ningún interés en estar escolarizados y aprender.

Por ello, **ANPE** propone medidas paliativas ejemplarizantes y educativas:

- 🔗 Reparación del daño material causado, Responsabilidad Civil (quien rompe paga), haciéndola extensiva a los padres.
 - Sanciones ejemplarizantes: ensuciar/pintar la pared = limpiar la pared.
- 🔗 Responsabilidad penal, en su caso, con la consideración del profesorado de Autoridad en el ejercicio de sus funciones.
- 🔗 Restitución moral del daño causado, empezando por algo tan de sentido común como pedir perdón a la víctima y la publicitación en los medios de comunicación del centro educativo y en cualesquiera otros que hubieran sido utilizados para propagar el daño/ofensa.
- 🔗 Asistencia jurídica, administrativa y psicológica a las víctimas de cualquier tipo de violencia.

ANPE quiere hacer llegar a toda la comunidad educativa, en especial a los centros involucrados, el IES Bernardo de Quirós y el Colegio San Ignacio-Jesuitas (sí, en la concertada también ocurren estas cosas), nuestro apoyo sin fisuras a la encomiable labor del profesorado asturiano, uno de los pilares de la excelencia académica de nuestra comunidad, a la par que reclama de las partes implicadas, administración y padres, una mayor concienciación con un problema, con una realidad que impide el derecho a la docencia de los profesores y el derecho a la educación de la inmensa mayoría de alumnos, que están escolarizados y quieren aprender.



LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ACTÚA ANTE LAS AGRESIONES A LOS DOCENTES

ANPE valora como un logro la respuesta del Fiscal General del Estado considerando que las agresiones a los docentes sean calificadas como delito de atentado a la autoridad...

La consideración de autoridad pública para los docentes en el ejercicio de su función ha sido una de las grandes demandas de **ANPE** desde la puesta en marcha del servicio Defensor del Profesor. Nos satisface mucho verla reconocida por el Fiscal General del Estado aunque seguiremos reivindicando su expreso reconocimiento legal.

Sin embargo, la autoridad del profesor es un hecho básico de la relación educativa y por eso ahora debemos dar un paso más: la sociedad debe valorar la autoridad que emana de la propia dignidad del trabajo docente y debe reconocer la autoridad magistral del profesor y el respeto que se debe a sus decisiones académicas.

Durante los últimos años, desde **ANPE** y su servicio El Defensor del Profesor, hemos venido alertando sobre el progresivo deterioro de la convivencia en los centros educativos. Una de nuestras reivindicaciones básicas ha sido el reconocimiento de la condición de autoridad pública del docente en el ejercicio de su función. Y esta exigencia, que en principio fue contestada desde diversos sectores de la comunidad educativa, no sólo es hoy es

aceptada mayoritariamente sino que el mismo Fiscal General del Estado acaba de resolver la consulta planteada por el Fiscal Superior de Andalucía y ha dado instrucciones a las Fiscalías para que se consideren todas las agresiones, empleo de fuerza, intimidaciones o resistencia grave en las que la víctima sea un funcionario docente como atentado contra la autoridad pública. **ANPE** solicitó por escrito el año pasado al Fiscal General del Estado y a los fiscales de los Tribunales Superiores de Justicia la aplicación de esta figura que acaba de ser reconocida.



ANPE considera que estas medidas constituyen una garantía para los derechos de un colectivo que ha padecido una fuerte pérdida de autoridad y descrédito social en los últimos tiempos. Pero queda mucho aún para recuperar plenamente la autoridad del docente en el sentido profesional del término. Por eso desde **ANPE** hemos puesto en marcha una campaña para explicar que la autoridad del profesor es un elemento básico de la relación educativa. **ANPE** quiere seguir trabajando para transmitir a la sociedad la importancia de reconocer también la autoridad moral, intrínseca a la dignidad de la tarea docente, y la autoridad académica, que tiene que ver con el respeto a la libertad de cátedra y a las decisiones académicas y con que los claustros de profesores recuperen las competencias técnico-profesionales.

Estamos firmemente convencidos de que todas las iniciativas que refuerzan la protección de los docentes redundan en beneficio de los propios alumnos. Queremos transmitir a los poderes públicos y a la sociedad la importancia que para el sistema educativo tiene la figura del profesor, ya que sin él no podría desarrollarse plenamente el derecho fundamental a la educación establecido en el artículo 27 de la Constitución, que implica para los alumnos el derecho a aprender y para los docentes el derecho a enseñar.

REUNIONES DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

- **22/01/2009:** Sobre licencias por estudios, plantillas, oferta de empleo, CGT, trienios, modelo de evaluación y evaluación de diagnóstico, el modelo de seguimiento del funcionario en el ámbito educativo, EOEPs

Licencias por estudios

Se hace un resumen global de la oferta, comparándola con la del curso anterior: 47 retribuidas (3 menos) y se repite el número de las no retribuidas, 77.

En las bases figura una nueva cláusula novena referida a NNTT, Web...

También se incluyen, dentro de la modalidad de retribuidas, la reserva para obtención de títulos enseñanzas Escuela de Deporte, para especialidades que ahora son impartidas por especialistas (no interinos).

Desde **ANPE** manifestamos que nos parece una oferta insuficiente si se compara el total de profesorado con la oferta que se hace. Esta oferta insuficiente de las retribuidas hace que el profesorado no se anime a solicitarlas.

La Administración debe ajustar la oferta al presupuesto, además de considerar que nunca se completa el total de la oferta de retribuidas.

Plantillas

Aún no están cerradas las plantillas debido a la sentencia que se produjo en octubre y que repercute sobre los planteamientos iniciales. Se baraja finales de enero para cerrarla y presentarla a la Mesa General de Función Pública.

Desde **ANPE** no entendemos la cerrazón de la Administración sobre presentar primero la plantilla a la MGFP y no a los representantes del profesorado, aunque sea en un foro que no es precisamente de negociación, aportando una visión más real sobre plantillas, bien por aportaciones de los propios centros o por ex-



IES ISLA DE DEVA - EDIF. EL VILLAR

periencia sobre el tema. Consideramos que no es incompatible presentar la plantilla primero a las OOSs y después a la MGFP, aunque desearíamos que hubiera Mesa Sectorial.

Oferta de empleo

La Administración no puede pronunciarse sobre la OEP porque previo es cerrar la plantilla. La diferencia entre funcionarios y plantilla será la oferta de empleo. Sólo se tiene dudas sobre la oferta de la especialidad de primaria, es algo que se estudiará sabiendo cifras reales, descartando una oferta escasa de dicha especialidad si la diferencia entre funcionarios y plantilla es pequeña.

Desde **ANPE** consideramos que debe haber oferta de la especialidad de primaria ya que es numeroso el colectivo de maestros que se jubilan por dicha especialidad, además de tener en cuenta la oferta de vacantes que se hace en la primera convocatoria.

CGT

Lo mismo sucede sobre el CGT, mientras no se cierre la plantilla no se puede resolver el CGT.

Desde **ANPE** le recordamos a la Administración que según norma básica del CGT, las vacantes provi-

sionales deben conocerse antes del 23 de febrero, por tanto, queda un margen escaso.

Trienios

Insistimos desde ANPE que se están sobrepasando los plazos considerados normales para que se abonen los trienios a parte del personal interino. Desde mayo de 2007 sigue quedando pendiente el cobro de trienios para parte del colectivo. Exigimos se transmita a Función Pública la necesidad de agilizar el abono de trienios contratando más personal para dicha función, que en estos momentos depende de una sola persona, la cual tiene asignada además otras funciones.

La Administración transmitirá la petición.

Modelo de evaluación y evaluación de diagnóstico

La Administración comenta que no se ha informado de nada nuevo sobre el modelo de evaluación porque no ha habido avances sobre el tema. En cuanto se terminen con las últimas decisiones se informará. Seguro que se flexibilizarán plazos.

En cuanto a la evaluación de diagnóstico se pide información sobre la obligatoriedad de hacer un curso on-line, bajo qué criterios designará la dirección del centro a los encargados de la evaluación, por qué no se refleja en el horario personal la dedicación a dicha prueba y en qué horario se hará la corrección de la prueba.

Desde la Administración se responde que se supone que la dirección de los centros habrá designado a quienes desean colaborar en la realización de la evaluación de diagnóstico y, por tanto, estarán de acuerdo con la realización del curso on-line. Es consciente la Administración que la dedicación a la prueba trastoca el horario del profesorado, lo mismo que sucede en otras ocasiones, pero depende de la organización interna de los centros. Se propone hacer otra reunión con el Dpto. encargado del desarrollo de dicha prueba para aclarar dudas.

EOEP's

La Administración tiene intención de hacer una reunión con las OOSS en la que esté presente la Dirección de Innovación Educativa, después de que el Consejero diera el visto bueno al modelo propuesto. Dicho modelo se explicará en una reunión próximamente.

• 13/02/2009: Sobre la respuesta de la Administración a las resoluciones de febrero de la JPD

En un previo se comenta por parte de la Administración que ya se está instalando la máquina para imprimir la tarjeta de identificación docente. Se pondrá una nota informativa en Educastur para dar instrucciones sobre el proceso que se llevará a cabo para su elaboración. En estos momentos se está diseñando el formato (en ella se recogen datos personales y profesionales y, además, hay un hueco donde se incluirá una foto). Se tramitará todo a través de los centros. El documento tendrá una validez por 10 años para los funcionarios de carrera, de 1 año para interinos y de la duración del mandato para el caso de dirección.

1.- Comisiones de servicio.

Sobre la petición de la JPD de una mayor concreción y claridad de la resolución que regula las comisiones de servicio, la Administración considera que una ordenación más delimitada en el caso de las humanitarias podría dejar fuera casos a considerar. Reconoce, sin embargo, que habrá que afinar algo más la resolución.



ción en el caso de una aplicación más acorde con el plan concilia cuando se trata del kilometraje o de las personas a considerar (hijos menores de 12 años o personas dependientes) casos que generaron controversias.

Respecto a la petición de mayor participación de las OOSS en el proceso la Administración considera que se cumple con lo que en la resolución se dice, aunque es posible mejorar dicha participación.

En cuanto a abrir la posibilidad de comisión de servicio para docentes de otras CCAA parece que la Administración se mueve en la indecisión, pregunta a las OOSS si están de acuerdo con ello pero no tiene claro en qué casos deberían ser concedidas. Pide una propuesta a las OOSS, pero no parece que tenga mucho recorrido.

Como resumen, no se negociará con las OOSS una nueva resolución pero, es probable que se corrijan algunas cuestiones en la que se publique en este curso.

2.- 8 de marzo, día de la mujer trabajadora.

La Administración está mayoritariamente de acuerdo con lo que la resolución expone y presenta argumentos para corroborarlo: existen guías didácticas de coeducación, en los currículos publicados también y por ende, en los proyectos de los centros también deben figurar.

No le parece prudente a la Consejería que deba pronunciarse sobre la despenalización del aborto, es algo que se trata en el Congreso de los Diputados y en ese ámbito se decidirá la regulación.

Por último, en cuanto a la no renovación de conciertos con centros que discrimina a los alumnos por razón de sexo, pedida por la JPD, ya hay pronunciamientos del Consejero y la línea a seguir se está dilucidando dentro de la Consejería.

3.- Plantillas orgánicas.

No está de acuerdo la Administración con la utilización del término coste cero que la JPD hace al calificar



BIMEDA (CRA VALLE NAVIEGO).

la propuesta de plantilla, porque todos los proyectos y programas (NNTT, Biblioteca, bilingüe...) tienen un coste, de tal forma que si desaparecieran dicho proyectos, la Consejería podría ahorrar unos 500 puestos de trabajo. En cuanto a la puesta en marcha de la evaluación de diagnóstico, insiste la administración en que debe apostarse por el proceso para que salga lo mejor posible y que será llevado a cabo por los docentes dentro de su horario laboral. Por tanto, se pide colaboración desde todos los ámbitos.

Sobre la falta de información sobre plantilla orgánica la Administración comenta que aún se están cerrando flecos sobre ella, de tal forma que la próxima semana (del 16 al 20) se informará en Mesa General de Función Pública y el 23 o 24 habrá reunión con JPD para entregar la propuesta final negociada en el ámbito citado.

Sobre la plantilla de Lengua Asturiana y otras plazas, que eran consideradas plantilla funcional hasta que se produjo la sentencia que se opone a dicho concepto, se están barajando tres opciones sobre las cuales se pronunciará la secretaría técnica, **pero si se ajustara a derecho es probable que se generen problemas.**

Dicho esto, adelanta que habrá incremento de plantilla orgánica, tanto en primaria como en secundaria, por tanto insiste que habrá oferta de empleo importante en 2009 aunque aún sin concretar cifras y sin aclarar si habrá de la especialidad de primaria.

En cuanto a la propuesta que se envió a CRAs se reconoce el error, pero se sigue en la misma tesitura, es decir, que habrá una remodelación de los mismos y en el mismo sentido de la propuesta, que se llevará a cabo en su momento, y con la plantilla correspondiente (1º se producirá un Decreto sobre CRAs y 2º plantillas).

4.- IES Benedicto Nieto y Juan Antonio Suanzes.

Interviene la dirección general de planificación y centros para comunicar las actuaciones en los distintos IES y CP afectados por el temporal. En todos los casos se valoraron daños y se actuó acorde con los dictámenes, en unos casos utilizando otros edificios por el peligro existente, en otros compartiendo aulas y en otros



IES BENEDICTO NIETO (POLA DE LENA).

realizando obras en periodo vacacional. En todo caso, se intenta dar solución lo antes posible a los desperfectos.

En cuanto a la maquinaria del Suanzes, según entiende depende de la Dirección General de FP, pero adelanta que hay un estudio sobre ello para poder renovar no sólo en este centro, si no también en la universidad Laboral y en Cerdeño.

Desde ANPE valoramos todas las respuestas de la Administración como la confirmación de negar la negociación en el foro que hasta hace poco era válido para todos, la Mesa Sectorial. Nada cambia al respecto y ello impide una verdadera defensa de los intereses del profesorado.

Pero nos preocupa seriamente lo oído sobre plantillas orgánicas porque nada bueno parece vislumbrarse en el fondo del tema. La sentencia producida sobre plantillas puede provocar negativas repercusiones, tanto para el personal interino (con gran pérdida de puestos de trabajo), como para el funcionario de carrera (con horarios lectivos más apretados). Seguimos sin saber los criterios que empleará la Consejería para elaborar las plantillas a tenor de la sentencia producida y desde ANPE nos tememos lo peor, si se esconde el criterio, las consecuencias pueden ser imprevisibles.

Carreras de 3 años. Titulación Oficial + Titulación Propia.

Marketing,
Publicidad &
Relaciones
Públicas

Administración
de Empresas
& Marketing

Asistente
de Dirección,
Comunicación
& Protocolo

La mejor formación en
Publicidad y Diseño Gráfico
Relaciones Públicas y Protocolo
Marketing y Gestión Comercial

Consultoría Activa de Prácticas y Empleo.

Formación Postgrado
en colaboración con 

 **escuela
europea**

Muñoz Degrain, 14 Oviedo
985 27 10 19 | 985 27 58 57

www.escuela-europea.com

Fórmate en Asturias y trabaja donde quieras.

SIN PAU



LENGUA ASTURIANA: ¿UNA SOLUCIÓN O UN PROBLEMA?



- Asturiano central
- Asturiano occidental o leonés
- Asturiano oriental

-HABLAS DE TRANSICIÓN-

- Gallego-asturiano (entre el gallego y el asturiano)
- Montañés (entre el castellano y el asturiano)

Desde el mismo momento en que se dio a conocer la sentencia (promovida por una organización sindical) del Tribunal Supremo por la que se considera que la plantilla funcional es contraria a derecho, la Administración Educativa Asturiana se ha visto obligada a cambiar los planteamientos iniciales a la hora de elaborar las plantillas orgánicas a ofertar para el Concurso General de Traslados (este año de ámbito estatal) y, por ende, de la Oferta de Empleo Público.

Lo que en un principio podría parecer un buen camino para el aumento de plantillas en los centros, en estos momentos se convierte en incertidumbre y desconcierto entre el colectivo de interinos afectados por tal sentencia, en especial los de Lengua Asturiana, y puede hacerse extensiva también a los funcionarios de carrera por los motivos que se indican más adelante.

Analizando paso a paso los hechos nos encontramos con que:

- 📌 La Consejería no negocia con los legítimos representantes del profesorado, no convoca la Mesa Sectorial, ni siquiera da explicaciones de las directrices que adoptará sobre elaboración de plantillas orgánicas.

- 📌 En las propuestas de plantilla orgánica enviadas desde Consejería a los centros educativos, se observa que aparece Lengua Asturiana entre los puestos a ofertar.

- 📌 Si esto se lleva a la práctica, en plantilla orgánica se verán ocupados dichos puestos por funcionarios de carrera en primer lugar y, a posteriori, las vacantes vacías, por personal interino.

- En consecuencia, la oferta abundante y sustanciosa de vacantes de inicio de curso en dicha área ofertada a interinos se verá mermada considerablemente, con lo que peligran cientos de puestos de trabajo.

Pero lo más grave es que esta actuación será nula de pleno derecho, según análisis de nuestros servicios jurídicos, ya que para generar puestos en plantilla orgánica debe existir un sustento legal, ateniéndose a la normativa básica estatal sobre especialidades, que no se da en el caso de Lengua Asturiana. Cualquiera que se viera perjudicado por la situación podría reclamar judicialmente y a buen seguro que los Tribunales le darían la razón.

¿Y a quién se llevarían por delante? A los **funcionarios de carrera** que ocuparían plazas que luego tendrían que 'devolver' ante los más que previsibles recursos judiciales, **encontrándose a partir de entonces en situación de pérdida de destino.**

ANPE reclama a la Administración Asturiana que levante el oscurantismo sobre los criterios a utilizar para la elaboración de las plantillas en los centros. El empecinamiento en no convocar la Mesa Sectorial de Educación lleva a que se tomen medidas a espaldas del profesorado con consecuencias perniciosas para los docentes, en especial, en este caso, para interinos de la especialidad de Lengua Asturiana que sufrirían la merma de plazas, pero también para los funcionarios de carrera que ocuparían plazas sin sustento legal.

Está claro que, en este caso, la apuesta de la Administración para unos será una solución, pero para otros un serio problema.

El pasado día 5 de febrero, la Administración ha informado verbalmente de la retirada de la oferta de plazas de Lengua en plantilla orgánica.

AVISO PARA TODOS LOS AFILIADOS

Si todavía no tenemos tu teléfono móvil o tu correo electrónico, te rogamos que, a la mayor brevedad posible, nos los hagas llegar, por teléfono, fax, correo ordinario o correo electrónico.



ANPE-Asturias, Sindicato Independiente
Avda. de Galicia, 42-1º C
33005-OVIEDO
Tfno/Fax 985271920
anpe@anpe-asturias.com
www.anpe-asturias.com



PLANTEA TUS DUDAS



PREGUNTA: Soy un maestro que, a día de hoy, me encuentro de baja laboral por enfermedad grave. Tengo una edad ya cercana a la jubilación y me gustaría saber, si mi baja se prolonga en el tiempo, qué tipos de jubilación por incapacidad existen y a cuál podría acogerme.

RESPUESTA: Para aquellos funcionarios docentes que se encuentren en causa para jubilarse por imposibilidad física o incapacidad permanente, existen los siguientes tipos de incapacidad:

- TOTAL:** Incapacidad para ejercer las funciones del Cuerpo al que pertenece. La pensión se calculará en función del número de años de servicio y el haber regulador del Cuerpo, considerando los años que falten para los 65, quedando el 100% de la base reguladora si se completan 35 años (los cotizados más los que faltan). **Tributa y se le aplica la retención correspondiente.**
No obstante a partir del 1 de enero de 2009, cuando en el momento de producirse el hecho causante, el interesado acredite menos de veinte años de servicios y la incapacidad o inutilidad no le inhabilite para toda profesión u oficio, la cuantía de la pensión ordinaria de jubilación o retiro se reducirán en un 5% por cada año completo de servicio que le falte hasta cumplir los 20 años de servicio, con un máximo del 25% para quienes acrediten 15 o menos años de servicios. Si con posterioridad al reconocimiento de la pensión y antes del cumplimiento de la edad de jubilación o retiro forzoso se produjera un agravamiento de la enfermedad o lesiones del interesado de manera que le inhabilitaran para el desempeño de toda profesión u oficio, se podrá incrementar la cuantía de la pensión hasta el 100% de la que le hubiera correspondido.
- ABSOLUTA:** Incapacidad para todo tipo de profesión. La pensión se calculará en función del número de años de servicio y el haber regulador del Cuerpo, considerando los años que falten para los 65, quedando el 100% de la base reguladora si se completan los 35 años (los cotizados más los que faltan). **No tributa y está exenta de retenciones.**
- GRAN INVALIDEZ:** Si el afectado necesita ayuda para las necesidades físicas más elementales. La pensión sería igual a la absoluta más un complemento mensual que añade MUFACE. **No tributa y está exenta de retenciones.**
Las situaciones de incapacidad pueden revisarse mientras el incapacitado no haya cumplido los 65 años. Los jubilados por incapacidad permanente cualesquiera sea el grado de menoscabo acreditado, tiene derecho a una gratificación de dos pagas a cargo de MUFACE



ESENIA
CORREDURIA DE SEGUROS. S.L.

Autorización DGS. J-1600. Contratado Seguro de R.C y Solvencia financiera conforme a Ley

TURISMOS, HOGAR, ACCIDENTES, PENSIONES, VIDA

Condiciones mejoradas para afiliados de A.N.P.E Asturias
Campaña especial Seguro Turismos. Consúltenos en:
www.eseniacorreduria.com

C/ Covadonga, 5, 1º F - 33002 OVIEDO
Tfno.: 985 21 42 71 - e-mail: esenia@e2000.es

TABLA COMPLETA DE RETRIBUCIONES 2009

BOPA (30-I-2009)

	MAESTROS		PROFESORES TÉCNICOS F.P.		PROFESORES DE SECUNDARIA		CATEDRÁTICOS	
	€/mes	€/año	€/mes	€/año	€/mes	€/año	€/mes	€/año
SUELDO*	982,64	13.756,96	982,64	13.756,96	1.157,82	16.209,48	1.157,82	16.209,48
TRIENIO*	35,62	498,68	35,62	498,68	44,51	623,14	44,51	623,14
C. DESTINO*	496,76	6.954,64	611,76	8.564,64	611,76	8.564,64	732,74	10.258,36
C. ESPECÍFICO¹	496,56	6787,17	496,56	6787,17	496,56	6787,17	548,48	7505,26
1º SEXENIO	99,82	1197,84	99,82	1197,84	99,82	1197,84	99,82	1197,84
C. Personal T.#	36,42	437,04	36,42	437,04	36,42	437,04		
2º SEXENIO	73,49	881,88	73,49	881,88	73,49	881,88	73,49	881,88
3º SEXENIO	97,90	1.175,28	97,94	1.175,28	97,94	1.175,28	97,94	1.175,28
4º SEXENIO	134,02	1.608,36	134,03	1.608,36	134,03	1.608,36	134,03	1.608,36
5º SEXENIO	39,42	473,52	39,46	473,52	39,46	473,52	39,46	473,52
PASIVOS*	83,30	1.166,20	83,30	1.166,20	105,84	1.481,76	105,84	1.481,76
MUFACE*	36,47	510,58	36,47	510,58	46,34	648,76	46,34	648,76

- Complemento de Incentivo al Rendimiento: **25 € (Total 103,04 €/año)** referido al año 2008). A cobrar en marzo.
- Complemento Personal Transitorio: Aplicación del acuerdo salarial sólo para interinos y funcionarios que no cumplan el primer sexenio
- A esto se ha de añadir el desvío del 1% de la masa salarial bruta correspondiente a 2008
- **APLICACIÓN DE LA ADHESIÓN AL CUERDO SOBRE CARRERA Y DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS : Catedráticos y Profesores de Secundaria 216,75 €/mes y Profesores Técnicos de FP y Maestros 138,72 €/m)**

LAS PAGAS EXTRAS SERÁN DOS AL AÑO Y POR UN IMPORTE, CADA UNA DE ELLAS, DE UNA MENSUALIDAD DEL SUELDO, TRIENIOS, COMPLEMENTO DE DESTINO Y LAS SIGUIENTES CANTIDADES DE LOS COMPLEMENTOS:

	GRUPO	NIVEL	COMPLEMENTO ESPECÍFICO (cuantía en €)		
			MES	EXTRA JUNIO (83,33%)	EXTRA DICIEMBRE (100%)
Catedráticos/as	A1	26	548,48	457,07	548,48
Profesorado de Secundaria	A1	24	496,56	413,80	496,56
Profesorado de FP y Maestros/as de Taller	A2	24	496,56	413,80	496,56
Maestros y Maestras	A2	21	496,56	413,80	496,56

COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR FORMACIÓN PERMANENTE (Cuantía en €)			
	MES	EXTRA JUNIO (83,33%)	EXTRA DICIEMBRE (100%)
PRIMER SEXENIO	99,82	83,18	99,82
SEGUNDO SEXENIO	73,44	61,20	73,44
TERCER SEXENIO	97,90	81,58	97,90
CUARTO SEXENIO	134,02	111,68	134,02
QUINTO SEXENIO	39,42	32,85	39,42

COMPLEMENTO PERSONAL TRANSITORIO (Cuantía en €)		
MES	EXTRA JUNIO (83,33%)	EXTRA DICIEMBRE (100%)
36,42	30,35	36,42

DESEMPEÑO DE ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES (Cuantía en €)

CARGOS ACADÉMICOS	TIPOS DE CENTROS	CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA, SECUND. F.P. Y ASIMILADAS			CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, ESPECIAL Y ASIMILADAS		
		MES	EXTRA JUNIO	EXTRA DIC.	MES	EXTRA JUNIO	EXTRA DIC.
DIRECTOR/A	A	671,83	559,86	671,83	552,83	460,69	552,83
	B	580,40	483,67	580,40	501,62	418,01	501,62
	C	526,56	438,80	526,56	366,44	305,36	366,44
	D				274,19	228,49	274,19
JEFE/A DE ESTUDIOS	A	352,46	293,72	352,46	229,59	191,33	229,59
	B	346,80	289,00	346,80	218,26	181,88	218,26
	C	251,82	209,85	251,82	212,61	177,17	212,61
SECRETARIO	A	352,46	293,72	352,46	229,59	191,33	229,59
	B	346,80	289,00	346,80	218,26	181,88	218,26
	C	251,82	209,85	251,82	212,61	177,17	212,61
	D				156,84	130,70	156,84

DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO SINGULARES (Cuantía en €)

PUESTOS	MES	EXTRA JUNIO	EXTRA DIC.
Coordinador/a Técnico/a Docente	865,95	721,62	865,95
Asesor/a Técnico Docente tipo A	567,92	473,26	567,92
Asesor/a Técnico Docente tipo B	353,94	294,95	353,94
Centros de Enseñanza Secundaria, FP y asimilados			
Jefe/a de Estudios Adjunto/a	169,01		169,01
Jefe de Departamento	68,89	57,41	68,89
Equipos del Servicio de Orientación Educativa y Psicopedagógica			
Director/a	229,65	191,38	229,65
Centros de Educación Permanente de Adultos			
Director/a de Centros tipo B	501,62	418,01	501,62
Director/a de Centros tipo C	366,44	305,36	366,44
Director/a de Centros tipo D	274,19	228,49	274,19
Jefe/a de Estudios de Centros tipo B	218,26	181,88	218,26
Jefe/a de Estudios de Centros tipo C	212,61	177,17	212,61
Jefe/a de Estudios de Centros tipo D	156,84	130,70	156,84
Secretario de Centros tipo B	218,26	181,88	218,26
Secretario de Centros tipo C	212,61	177,17	212,61
Secretario de Centros tipo D	156,84	130,70	156,84
Colegios Rurales Agrupados			
Director/a de Centros tipo B	501,62	418,01	501,62
Director/a de Centros tipo C	366,44	305,36	366,44
Director/a de Centros tipo D	274,19	228,49	274,19
Jefe/a de Estudios de Centros tipo B	218,26	181,88	218,26
Jefe/a de Estudios de Centros tipo C	212,61	177,17	212,61
Jefe/a de Estudios de Centros tipo D	156,84	130,70	156,84
Secretario de Centros tipo B	218,26	181,88	218,26
Secretario de Centros tipo C	212,61	177,17	212,61
Secretario de Centros tipo D	156,84	130,70	156,84
Profesor/a de Colegios Rurales Agrupados	68,89	57,41	68,89
Centros del Profesorado y de Recursos			
Director/a de Centros tipo A	580,40	483,67	580,40
Director/a de Centros tipo B	501,62	418,01	501,62
Asesor/a Técnico Docente en CPR	353,94	294,95	353,94

Nota: LA TABLA DE PENSIONES Y LA DE GRATIFICACIONES POR JUBILACIÓN ANTICIPADA ACTUALIZADA PODÉIS CONSULTARLAS EN NUESTRA PÁGINA WEB: www.anpeasturias.com EN EL APARTADO DE RETRIBUCIONES.



COMPLEMENTOS SINGULARES DE ÓRGANOS UNIPERSONALES (2009)

INFANTIL, PRIMARIA, CRAs y E.E.			I.E.S.		
CARGO	CENTRO	€/MES	CARGO	CENTRO	€/MES
DIRECTOR	A	552,83	DIRECTOR	A	671,83
	B	501,62		B	580,40
	C	366,44		C	526,56
JEFE DE ESTUDIOS	A	229,59	JEFE DE ESTUDIOS	A	352,46
	B	218,26		B	346,80
	C	212,61		C	251,82
SECRETARIO	A	229,59	SECRETARIO	A	352,46
	B	218,26		B	346,80
	C	212,61		C	251,82
	D	156,84			
PROFESOR DE CRAs		68,89	JEFE DE DEPARTAMENTO		68,89
			CENTROS DE E.P.ADULTOS		
CENTROS DE PROFESORES Y RECURSOS			DIRECTOR	B	501,61
DIRECTOR DE CENTRO,	A	580,40		C	366,44
	B	501,62		D	274,19
SERVICIO DE ORIENTACIÓN			JEFE DE ESTUDIOS / SECRETARIO	B	218,26
DIRECTOR DE EQUIPO		229,65		C	212,61
				D	156,84
				COEFICIENTE PARA MAESTROS CON HORARIO PARCIAL EN I.E.S. 6,27	
SERVICIOS CONSEJERÍA			MAESTRO EN PRIMER CICLO I.E.S.		112,77
ASESOR TÉCNICO DOCENTE "A"		567,92	FUNCIÓN INSPECTORA		
ASESOR TÉCNICO DOCENTE "B"		353,94	INSPECTOR JEFE ADJUNTO		964,23
COORDINADOR TÉCNICO DOCENTE		865,95	COORDINADOR - JEFE DE DISTRITO		964,23
			INSPECTOR		763,77

CLASIFICACIÓN DE LOS CENTROS

CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA		CENTROS DE ENSEÑANZA BÁSICA, SECUNDARIA Y FP		CENTROS DEL PROFESORADO Y DE RECURSOS	
TIPO	UNIDADES	TIPO	ALUMNOS	TIPO A	
A	De 27 o más	A	Más de 800 + CEA Sup.		CPR GIJÓN
B	De 18 a 26 + CEE	B	De 400 a 800 + CEA Med + E. Deporte		CPR NALÓN - CAUDAL
C	De 9 a 17	C	Menos de 400		CPR OVIEDO
D	De 1 a 8				CPR AVILÉS
CEE = Centro de Educación Especial		CEA = Centro de Enseñanzas Artísticas		TIPO B	CPR ORIENTE
					CPR SUROCCIDENTE
					CPR NOROCCIDENTE

TABLÓN DE ANUNCIOS POR PALABRAS SERVICIO PARA AFILIADOS DE ANPE

Se invita a todos los afiliados a publicar anuncios de forma gratuita (permutas, ventas, alquileres,...). Los anuncios deben ser breves y se enviarán por correo ordinario a la sede de Oviedo (Avenida de Galicia, nº42 1ºC, 33005 Oviedo), junto con una fotocopia del DNI, e indicando en el sobre SECCIÓN ANUNCIOS BREVES.

📍 VEGADEO (ASTURIAS)

Se alquila apartamento nuevo totalmente amueblado y decorado. Interesados preguntar por Nuria en cualquiera de los teléfonos: 615546818 y 616498723.

📍 CARREÑA DE CABRALES (ASTURIAS)

Se alquila negocio en funcionamiento, con buena clientela. Bar-Restaurante "Los Montañeros". Dispone de vivienda. Interesados preguntar por María en el teléfono 985845038.

📍 LLANES (ASTURIAS)

Se alquila, apartamento de nueva construcción totalmente equipado en los periodos de Semana Santa y verano. Exterior, excelente situación. Interesados preguntar por Carmen en el teléfono: 600776510 en horario de tardes.

VI SEMANA DE LA ELECTRICIDAD EN EL IES ISLA DE LA DEVA (PIEDRAS BLANCAS)

Como viene siendo habitual, durante el mes de febrero, desde el año 2003, el **Departamento de Electricidad** del **I.E.S. Isla de la Deva** de **Piedras Blancas** organiza la **Semana de la Electricidad**. Esta actividad complementaria tiene dos objetivos fundamentales:

- Ampliar la colaboración con empresas e instituciones de nuestro entorno.
- Profundizar en contenidos formativos.

Tenemos la colaboración de empresas punteras del sector industrial, energético y productivo para complementar la formación de nuestro alumnado.

Las ponencias a desarrollar en esta edición serán:

- **Sistemas de fijación y anclajes**, impartida por Abel Felpeto de la empresa Spit.
- **Domótica basada en PLC'S y productos del sector industrial**, a cargo de Carlos Cobián de Siemens S.A.
- **Tarificación y discriminación horaria**, por Domingo González de Herrero de la empresa H. C. Energía.
- **Prevención de riesgos laborales. Planes de acogida**, desarrollada por Sandra Suárez Huerta de la empresa Windar Renovables.

Los destinatarios de las ponencias son básicamente los alumnos del ciclo formativo de grado medio "Equipos e Instalaciones Electrotécnicas", así como el profesorado con responsabilidad en el mismo.

A este acto se invita a todo el profesorado de otros centros que considere de su interés las ponencias programadas. Así también, esperamos la asistencia de responsables de las empresas con las que el Departamento de Electricidad tiene convenios de Formación en Centros de Trabajo, principal nexo de la actividad formativa del alumnado con el mundo laboral.

Javier Brandón
(PROFESOR ENCARGADO)



ANPE-ASTURIAS SUPERA LOS DOS MIL AFILIADOS

ANPE-Asturias ha experimentado un notable incremento en su número de afiliados, que ya supera los 2.000, con amplia representación en todos los ámbitos docentes –sectoriales y comarcales- lo cual es un motivo de alegría pero no de conformismo, dado que no lo entendemos como una meta sino como un camino, aliciente para seguir avanzando en nuestra línea de sindicato profesional, independiente, crítico y constructivo, y por tanto eficaz.

ARTÍCULO DE OPINIÓN

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Desde que catalogamos las cosas que acontecen o existen en categorías, podemos decir que todo pertenece a un grupo, clase, entorno; socialmente todo está bajo la batuta de alguien, depende de algún organismo o es controlado por alguna institución, todo depende de otro que a su vez está bajo el mando de alguien, es como una cadena a la que no le encuentras el último eslabón.

Esto nos lleva a determinar que si existen muchas clases o unidades de algo (se convierte en normalidad y posteriormente se hace obligatorio), como puede ser el conducir con carnet, sacar el DNI, tener un número de la Seguridad Social, empadronarse, no llevar playeros en algunas discotecas o vestir de etiqueta en ciertos acontecimientos sociales, las horas de las comidas, la escolarización obligatoria o miles de obligaciones de las que ni somos conscientes.

Cuando algo se sale de la normalidad o existe en ámbitos reducidos, se cataloga como diferente o especial (*por no ser como el resto*) y requiere un tratamiento diversificado y diferenciado (muchas veces por el desconocimiento general de la propia actividad y otras por sus peculiaridades), pero no es menos cierto que cuando se empieza a salir de la normalidad, de la rutina y del día a día igual que el anterior, se comienzan a valorar más las cosas que eres capaz de vivir fuera de lo normal.

En España se llevan impartiendo muchos años enseñanzas de régimen especial (ERE), aunque la categoría en la que se encuadran sea tan reciente como la LOE, aunque ya la LOCE las mentaba. De este modo encontramos, a fecha de hoy:

LOE Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación				
ENSEÑANZAS DE REGIMEN ESPECIAL				
Artísticas	No profesionales	Grado Elemental	<i>Música y de danza</i>	
		Grado medio	<i>Música y de danza</i> <i>Artes plásticas y diseño</i>	
	Profesionales	Grado Superior	<i>Música y de danza</i>	
			<i>Arte dramático</i>	
			<i>Conservación y restauración de bienes culturales</i>	
			<i>Artes plásticas y diseño (entre los que se incluyen los estudios superiores de cerámica y los estudios superiores del vidrio).</i>	
Idiomas	<i>Inglés, francés, italiano, alemán, ruso, chino, árabe, etcétera.</i>			
Deportivas	<i>Fútbol y fútbol sala</i>	<i>Baloncesto</i>	<i>Balonmano</i>	<i>Atletismo</i>
	<i>Deportes de montaña y escalada: media y alta montaña, escalada, barrancos y esquí de montaña</i>		<i>Deportes de invierno: esquí alpino, snowboard y esquí de fondo</i>	

Centros docentes como los Conservatorios de música, Escuelas de arte, Escuelas de danza, El Instituto de artes escénicas (ITAE), Escuelas oficiales de idiomas y ahora en Asturias, desde 2005, la Escuela del Deporte del Principado de Asturias, imparten, con carácter público, casi todas estas titulaciones oficiales de régimen especial.

Sin embargo las grandes apuestas realizadas en Asturias, en muchas ocasiones no se ven compensadas o materializadas en resultados palpables; se necesita comprender y conocer la singularidad de las enseñanzas para re-

gularlas y ser capaces de flexibilizarlas, se necesita crear, dentro de la Consejería de Educación y Ciencia, un departamento claro que asuma estas competencias y dé soluciones a sus necesidades formativas y legislativas (Dirección o Subdirección General o como se le quieran llamar), se hace imprescindible entender y asumir que para crear esto, es necesario saber que las ERE, son las que marcan las diferencias de cualitativas en los sistemas educativos.



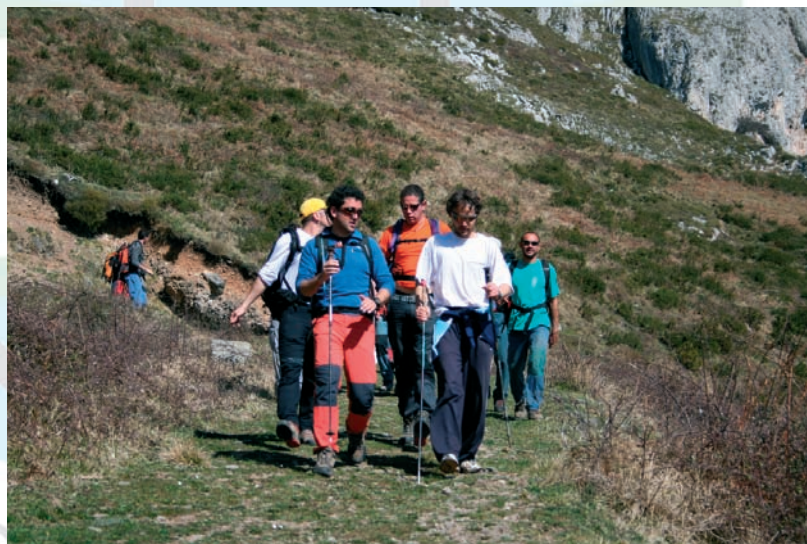
España, con las necesidades básicas más que cubiertas (en la mayoría de los casos) con acceso gratuito a una excelente escolaridad obligatoria, el bachillerato y la formación profesional y becado al resto de las enseñanzas post obligatorias y universitarias (lo que significa que quien no estudia aquí es porque no quiere y no porque no pueda), con acceso a la asistencia sanitaria, con un sistema básico de pensiones, ayudas y asistencia social, etcétera. El Gobierno de España necesita dar un paso adelante en la calidad de vida de las personas, a pesar de la crisis, si puede y sabe, y ello se logra teniendo más personas que hablen bien idiomas (la gran asig-

natura pendiente de casi todos), que sean profesionales con calidad formativa en materia deportiva (ámbito en el que cada día tanta gente flirtea con su salud y a veces con la de los demás), recordemos que en España, el 40% de las personas que trabajan en el mundo del deporte no tienen ninguna formación (ni oficial ni federativa), son necesarios lugares donde se incentive la música, la danza, las artes plásticas y el diseño que son la clave para la mejora de nuestra calidad de vida, para un disfrute del tiempo libre y de ocio más satisfactorio, sano o productivo (como desee cada persona).

Y ello pasa primero porque las ERE sean consideradas como *algo más que un añadido al actual sistema educativo*; y como tenemos la suerte y el orgullo de vivir en Asturias, se podría empezar por aquí.

Calidad de vida es muy diferente a nivel de vida y se tiene calidad cuando se puede disfrutar de todo lo especial (una ruta de monte, un día en Pajares o Fuentes de Invierno, un concierto, una exposición -pintura, escultura, etnográfica-, una visita a un museo, una charla con alguien de otro país), esas cosas son las que nos dan una calidad y vivencia personal, que permanecerá en la esencia de nuestras retinas y nos enriquecerá más.

Mi exposición anterior quedará como una patada al aire, de rabia e impotencia por no saber hacerles ver (a quienes nos gobiernan) la importancia que tiene lo especial en nuestras vidas.



JAVIER J. FEITO

Director del Centro Público "Escuela del Deporte del Principado de Asturias"

COMUNICADOS DE PRENSA

Carrera Profesional: sentencia que reconoce el derecho a nueve funcionarios

La sentencia del día 22 de enero de 2009 que reconoce el derecho de nueve funcionarios a percibir el nivel I de carrera profesional, aún cuando no hubiera sido solicitada la incorporación a la misma por parte de los recurrentes, abre inciertas expectativas respecto del desarrollo de la carrera profesional docente en Asturias.

ANPE desearía que hubiera habido una sentencia que dejara expedito el camino para el cobro del nivel I a quienes no solicitaron la carrera por no cumplir el requisito (que ahora sí cumplen, 5 años antigüedad), a quienes estaban de baja en el momento de la apertura del plazo o a quienes se incorporaron como funcionarios en Asturias tras el concurso de traslados de ese curso y el actual. Tres situaciones que obedecen a causas razonables, para quienes **ANPE** lleva reclamando reiteradamente el abono del nivel I. Nada que ver con la postura que defienden los que ahora se han visto beneficiados por una sentencia que choca con las más de 50 sentencias desestimatorias por el mismo motivo: no haber solicitado voluntariamente la incorporación a la carrera profesional.



La sentencia en nada ayuda al desbloqueo de la situación general, a saber:

- La apertura del nivel I para quienes cumplen ahora los requisitos
- La apertura del nivel II para quienes, cumpliendo los requisitos, ya están percibiendo el nivel I

La sentencia:

- No es extensible a interinos.
- No es extensible a profesores de religión.
- Es firme y, ante el más que previsible recurso de la Administración, el resto de profesores con situación similar podrá solicitar la extensión de sentencia a su situación personal, pero el recurso imposibilitará que cobren.

En todo caso, sólo van a cobrar los nueve demandantes.

La sentencia ahora conocida permite que, quienes hicieron caso de los sindicatos que propugnaban no solicitar la carrera profesional, puedan ahora percibir la prestación económica correspondiente, en las mismas condiciones que los candidatos de las listas electorales de esos mismos sindicatos que, en su día, la solicitaron y la están cobrando (el listado es público, está en el BOPA: de CCOO 22, de CSIF 23 y de SUATEA 27), a pesar de recomendar lo contrario.

Una actividad sindical propia del Capitán Araña, que embarcaba a su tripulación mientras él se quedaba en España.

ANPE-Asturias considera que a igual trabajo y compromiso debe corresponder igual salario. Estamos en contra de un igualitarismo de resultados académicos o económicos que unifique en la mediocridad y desprecie el mérito. Estamos a favor de una carrera profesional que valore objetivamente y reconozca económicamente la experiencia y dedicación de los docentes que voluntariamente se adscriban a ella. Y denunciaremos el incumplimiento por parte de la Administración asturiana de su compromiso de aprobar un Estatuto Docente para otoño de 2008, y de abonar el nivel II de la carrera profesional docente con efectos de 1-1-2008.

Expulsados alumnos por ofender a profesores en Internet



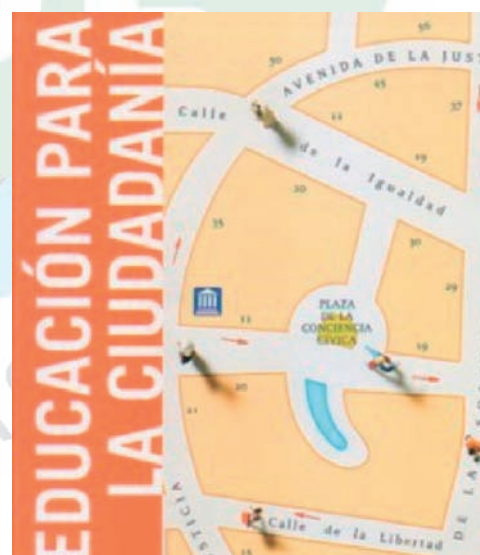
Los estudiantes fueron sancionados tras cometer una falta muy grave al difundir en Internet fotografías de profesores de los centros acompañadas de comentarios ofensivos y burlas sobre ellos.

Con respecto a las ofensas a docentes en Internet por una ínfima parte del alumnado en un IES de Mieres y en un colegio concertado de Oviedo, **ANPE-Asturias** desea manifestar a comunidad escolar y a la opinión pública asturiana lo siguiente: respalda las sanciones correctoras impuestas, y se reafirma en la necesidad de reconocer la autoridad del profesorado, para lo cual ha desarrollado su servicio “El Defensor del Profesor” y campañas de concienciación, implicando a la Administración, medios de comunicación, familias y alumnado, pues esta clase de insultos, amenazas o difamaciones desde un supuesto anonimato parecen estar en crecimiento, y el avance tecnológico debe tener su paralelo en la mejora de la educación –en sentido amplio– en una democracia social desarrollada.

Educación para la Ciudadanía, sentencia del Tribunal Supremo: No cabe la objeción...

El Tribunal Supremo ha sentenciado por amplia mayoría que los padres no pueden acogerse a la objeción de conciencia y negarse a que sus hijos reciban la asignatura obligatoria en Enseñanza Secundaria de “Educación para la Ciudadanía”, en el marco de las competencias educativas establecidas por la Unión Europea. Asimismo establece que su contenido debe centrarse en la educación de principios y valores constitucionales, y no en propugnar criterios morales tendenciosos.

Ello da, en casi la totalidad, la razón a la postura mantenida por nuestro sindicato, defensor de una enseñanza de calidad basada en valores y derechos universales, en cuanto que no cabe la objeción de conciencia a asignaturas obligatorias, pero al mismo tiempo hay que evitar la tentación –a pesar de la profesionalidad de los docentes– de que determinados grupos editoriales interesados o gobiernos autonómicos pretendan utilizarla para beneficio publicitario o partidista.



UNA SENTENCIA SOBRE LA CARRERA PROFESIONAL



Una reciente sentencia de un Juzgado de Oviedo ha condenado a la Administración del Principado a abonar a funcionarios el complemento de productividad por incentivos al rendimiento con efectos de 1 de enero de 2007, en definitiva, a pagarles “la carrera profesional”.

En principio tal resolución no debería tener mayor trascendencia, sin embargo lo que la singulariza y le ha dado gran relevancia es el hecho de que los interesados no solicitaron en su día la carrera profesional y sólo, cuando se resolvieron las solicitudes en diciembre del año 2007, interpusieron un recurso de reposición solicitando se les reconociera el derecho al abono del complemento de productividad.

Los argumentos de dicha sentencia para concederles el abono del complemento citado fue el siguiente:

- a) La Resolución de 18 de Mayo, sobre procedimiento para solicitar la carrera profesional debía haberse notificado individualmente a cada interesado, por lo no tiene valor alguno la publicación en el BOPA.
- b) Quienes participaron en el procedimiento se sujetaron a sus normas, pero quienes no lo hicieron y no fueron notificados personalmente no está sujetos a la Resolución de 18 de Mayo.
- c) El Acuerdo de la Mesa General de Negociación de 27 de diciembre de 2006 entre sindicatos y Administración es vinculante y sólo exige, como requisito, la experiencia, para conseguir el pago a cuenta.
- d) La solicitud del pago, al no haber sido objeto del mencionado Acuerdo, no tiene valor alguno y no es preciso hacerla en los términos de la Resolución de 18 de Mayo.
- e) El criterio para la percepción del complemento no es su solicitud, sino la evaluación real del rendimiento del funcionario.
- f) La Administración paga el anticipo como complemento de productividad por incentivos al rendimiento lo que no tiene ninguna relación con la retribución de la carrera profesional.

Al no existir ninguna relación entre ambos conceptos, carrera profesional y complemento de productividad por incentivos al rendimiento, se produce una discriminación entre funcionarios de la misma condición en la misma Administración y ha de reconocerse el derecho de los interesados a percibirlo desde el 1 de enero de 2007 en las mismas condiciones que quienes lo solicitaron.

COMITÉ DE LABORALES PROFESORADO DE RELIGIÓN

Reclamación Antigüedad.- la diversidad de documentación que hemos recibido en la sede hace que estemos revisando caso por caso. Hemos detectado que ha habido respuesta de la Administración a alguno de vosotros, denegando la posibilidad de atender la reclamación por entregarse extemporáneamente o por no haber utilizado el recurso adecuado. Nos pondremos en contacto con cada uno para ver el camino a seguir y si es posible continuar con la reclamación.

Si alguien aún está interesado en reclamar ampliaremos el plazo hasta primeros de marzo.

Convenio.- desde el propio comité se hizo entrega de un escrito consensuado en el pleno, solicitando a la Administración la apertura de negociaciones de un convenio. También desde ANPE insistimos cada vez que acudimos a la Consejería para que dicha negociación tenga lugar, considerando que fue un compromiso del mismo Director General de Recursos Humanos, D. Alberto Muñoz. Esperamos una pronta respuesta para así continuar avanzando en la regulación del profesorado de Religión. Para ANPE lo consideramos fundamental, a pesar de que algunos quieran convencer de lo contrario.



Sentencias referidas a la reclamación de indemnización por finalización de contrato.- durante los meses de noviembre, diciembre, enero y febrero se ha producido el abono generalizado de sentencias pendientes sobre finalización de contrato. Desde ANPE consideramos un éxito la reclamación planteada que se ha visto resuelta positivamente a lo largo de estos meses. Nuestros servicios jurídicos nuevamente han acertado en la reclamación y en la resolución de las mismas.

<http://www.anpe-asturias.com/tematico/eldefensordelprofesor/index.htm>

El Defensor del Profesor
Tfno: 618590028

STOP AGRESIONES

El Defensor del Profesor
LUNES a JUEVES
De 16:00 a 17:00

QUÉ ES EL DEFENSOR DEL PROFESOR

El Defensor del Profesor es un servicio dirigido a todos los docentes que necesiten ayuda, apoyo y orientación ante cualquier situación de acoso en las aulas.

ANPE lleva años denunciando la degradación del clima de convivencia en los centros escolares. Hace ya dos cursos pedimos por escrito a la Consejería la creación de un órgano de control, análisis y evaluación de los problemas de convivencia en los centros de enseñanza, a la par que iniciábamos una campaña por la dignificación de la labor docente.

El profesorado se siente desamparado, pues en la mayoría de las ocasiones nos vemos impotentes, desautorizados y sin una normativa adecuada para afrontar las

Menú:
 Qué es
 Cómo funciona
 Síntomas
 100 medidas
 Tolerancia cero
 Noticias
 Prensa
 Aprende
 Encuesta
 Estadísticas
 Contacto
 Foro

Avda. de Galicia, nº42-1ºC
33005 OVIEDO
Asturias

985271920

618590028

C/Tineo, nº3 Bajo dcha
33207 GIJÓN
Asturias

985345733

ANPE ANTE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADOR

Se van a cumplir dos años de la aprobación de la Ley para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, donde aparecen reivindicaciones muy importantes (paternidad, conciliación de la vida familiar y laboral...), cuestiones todas ellas que supusieron un gran avance; pero aun quedan muchos aspectos sin resolver.

La precariedad sigue siendo una de las características que definen la situación de las mujeres en el mercado laboral. En Asturias, en el tercer trimestre de 2008, la tasa de desempleo femenino se situaba en el 9,91% (casi cinco puntos más que la masculina) y las mujeres cobran hasta un 40% menos que los hombres, situación que en épocas de crisis como la actual, se agravará. (En el colectivo de los docentes los salarios son los mismos sin discriminación entre profesoras y profesores)



Un año más la violencia machista ocupa demasiados espacios en nuestra sociedad: a

las 77 mujeres asesinadas durante el año 2008, debemos añadir los nuevos nombres que día a día se van sumando a esa fatídica lista, lo que pone en evidencia la insuficiencia social de las medidas adoptadas por parte de los distintos sectores implicados: sociales, educativos, judiciales, ... que deben ser de revisadas y mejoradas para poner fin de una vez por todas a esta masacre social. También se evidencia que la aprobación de la Ley Integral contra la violencia de género no ha sido bastante, para acabar con esa lacra social.

Por ello, en **ANPE** estamos de acuerdo, con el resto de sindicatos de la Junta de Personal Docente, en reclamar:

- ✂ Exigir un marco de igualdad que ampare los derechos de la mujer en todo el ámbito sociolaboral. Eliminación de la discriminación salarial y mejora de las condiciones laborales, aplicando las distintas leyes en el marco legislativo actual vigente.
- ✂ Exigir el compromiso real de las Autoridades Públicas de acabar con la violencia machista y la falsedad social e institucional.
- ✂ Exigir la aplicación de todas las medidas que aparecen en la LOE referentes a igualdad así como la puesta en marcha de proyectos en centros para ayudar a lograr plenamente una escuela coeducativa así como la promoción de una educación integral que transmita valores sociales positivos a mujeres y hombres.

- ✂ Que se incluya en el currículo escolar y en los planes de acción tutorial, la educación para la igualdad, la educación afectivo-sexual y la prevención y resolución pacífica de los conflictos.
- ✂ Demandar que la educación en igualdad entre hombres y mujeres se trate de forma transversal en el currículo de todas las áreas y en todas las etapas educativas, así como en el proyecto educativo de Centro donde se vigile por un compromiso de todo el personal por una coeducación efectiva y real
- ✂ Exigir la inclusión en el currículo escolar y en los planes de acción tutorial de la educación para la igualdad, la educación afectiva-sexual, la educación de los afectos y la prevención y resolución pacífica de conflictos.
- ✂ Reclamar que no se utilicen fondos públicos para conciertos centros privados que segregan por cuestiones de género al alumnado.

No hemos suscrito sin embargo el apartado de la Junta de Personal relativa al aborto libre, un tema delicado donde entran cuestiones de conciencia personal, fundamentalmente porque no tiene relación directa con las condiciones sociolaborales docentes, y además entendemos que al no ser un proceso natural y espontáneo sino inducido requiere cierta violencia sobre el feto, por tanto más que un derecho humano (como el derecho a la vida, a la libertad, a la no discriminación...) hay que entenderlo como un mal menor, y plantearse en qué situaciones se evita con ello un mal mayor.

Además en cualquier caso las posiciones sociopolíticas controvertidas, como posicionarse sobre decisiones sociales polémicas o políticas sectoriales del gobierno, el conflicto palestino-israelí u otros de política internacional, consideramos pueden desbordar nuestros objetivos, -más allá de la formación en valores constitucionales comúnmente reconocidos-, y nuestra actividad fundamental: La mejora de la enseñanza y la defensa del profesorado, sin entrar en intereses partidistas.



OPOSICIONES PRIMARIA

EDUCACIÓN FÍSICA-MÚSICA-INFANTIL-PRIMARIA

90% aprobados

aseguramos 50 puntos
como interino sin experiencia docente

14 años de experiencia

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Te abonamos íntegramente la cuota sindical 2009
de Anpe Asturias, si preparas con nosotros al menos seis meses

619 867 865 605 068 692
e-mail: info@opositta.com

www.opositta.com

SESIÓN DE TELEOBSERVACIÓN ASTRONÓMICA IES SANTA BÁRBARA DE LANGREO

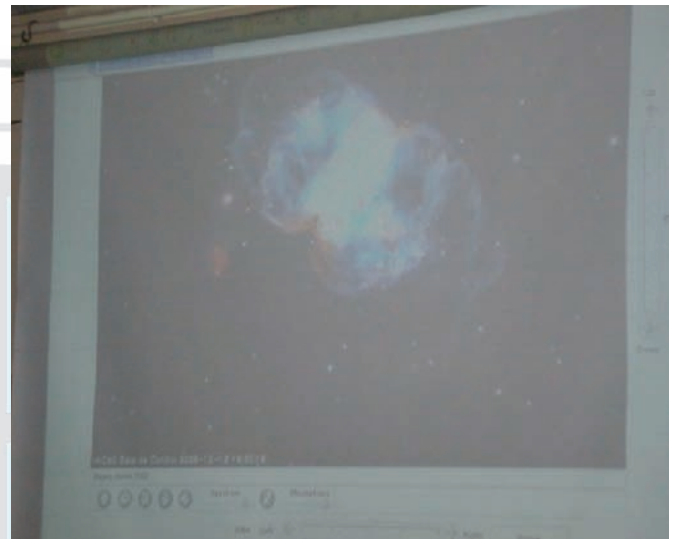


El viernes 12 de Diciembre de 2008 a las 20 horas, se realizó una sesión de teleobservación astronómica en el IES Santa Bárbara de Langreo. Esta actividad estaba dirigida al alumnado de Ciencias para el Mundo Contemporáneo y de 2º de Bachillerato de la Modalidad de Ciencias y Tecnología.

Es una actividad propuesta por el Departamento de Física y Química en coordinación con Nuevas Tecnologías y que se realiza con la colaboración del Instituto Astrofísico de Canarias (IAC), a través del proyecto de Teleastronomía.

El objetivo de la sesión era realizar una observación en directo desde el Telescopio IAC80 del Observatorio del Teide (OT). El astrofísico del IAC, D. Alfred Rosenberg explicó a los asistentes el funcionamiento del telescopio que enviaría las imágenes, vía Internet, al salón de actos del IES Santa Bárbara, en la Felguera. Los

alumnos/as presentes preguntaron al astrofísico sobre agujeros negros, enanas marrones, etc.



Sin embargo, la segunda parte de la sesión, que consistía en la observación astronómica no se pudo realizar por causa de la lluvia, que en aquel momento caía sobre el observatorio. Como alternativa se proyectaron fotografías de objetos celestes (nebulosas, cúmulos,...) obtenidas por el astrofotógrafo D. Daniel López y comentadas por el Sr. Rosenberg.



La sesión resultó muy interesante, a pesar de no conseguir el objetivo previsto.

Estaba previsto realizar un segundo intento en la primavera. Esta segunda sesión se programó para el viernes 20 de febrero de 2009, ya que era previsible que el tiempo permitiera la observación directa que quedó pendiente, pero al final "por causas técnicas" no hubo sesión. La red de Educastur, no se sabe por qué razones, no hizo posible, la conexión.

PERSPECTIVA DESDE CENTROS DOCENTES DE GIJÓN

Alcuba no renuncia a la obra del colegio Jovellanos paralizada

Según informó el concejal Justo Vilabril en el pasado Consejo Escolar Municipal de Gijón la empresa Alcuba que realizaba la construcción del nuevo C.P. Jovellanos, ahora en concurso de acreedores por suspensión de pagos, no renuncia a la obra actualmente paralizada –y que se pretende readjudicar-, lo que complicará los plazos para su ejecución. El CEMG también fue informado de que el Ayuntamiento realizará en junio un homenaje a los docentes gijoneses que se jubilen este curso, así como de la celebración de unas jornadas sobre el absentismo escolar, a cuya prevención se dedica un plan de actuación conjunto entre las administraciones concernidas.


Docentes del IES Jimena afectados por las obras en el patio y el deterioro del gimnasio



Las obras en el IES Jimena, para construir el nuevo aulario del primer ciclo de la ESO en parte del antiguo patio, causan el descontento de los implicados porque tienen que realizar la actividad, como se ve, junto a las obras, con la grúa funcionando por encima y en un espacio relativamente reducido, que hace que no se imparta la clase –que necesita movilidad- en buenas condiciones. Se ha contemplado en casos extremos de coincidir tres grupos usar el amplio patio del colegio Rey Pelayo (más del triple de superficie que el reducido patio del IES Jimena), pero parece más lógico, puesto que está contiguo pared con pared, utilizarlo habitualmente mientras duren las obras si no causa problemas al colegio.

Además se gastan mucho dinero en la nueva obra, y en cambio el mantenimiento del gimnasio, que requeriría una cantidad mucho menor, no se contempla, y necesita reparaciones, como evidentemente se aprecia en la foto adjunta como botón de muestra.

JUBILACIÓN DE FUNCIONARIOS DOCENTES

TIPOS	REQUISITOS	PLAZO DE PRESENTACIÓN	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN A APORTAR EL/LA INTERESADO/A
JUBILACIÓN FORZOSA POR EDAD REGLAMENTARIA (Art. 67.3 del EBEP, Art. 33 de la Ley 30/84)	<ul style="list-style-type: none"> Tener cumplidos 65 años de edad. Para derecho a pensión es necesario un mínimo de 15 años de cotización Con 35 años de servicio se cobra el máximo 	La Administración se lo comunicará de oficio con una antelación de seis meses si no se ha solicitado prórroga	<ul style="list-style-type: none"> Se puede optar por finalizar el curso en el que se cumple la edad de jubilación en cuyo caso el cese será el 31 de agosto, si no, el día en el que cumple 65 años. Los jubilados con carácter forzoso por edad reciben de MUFACE dos mensualidades de retribuciones básicas. Hay que solicitarlo en la delegación de MUFACE. 	La que solicite la Administración
JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD PERMANENTE PARA EL SERVICIO (Art. 28.2.c) del Texto refundido de Ley de Clases Pasivas)	<ul style="list-style-type: none"> Padecer incapacidad que le imposibilite totalmente para el desempeño de las funciones propias de su Cuerpo A partir del 1 de enero de 2009 (Ley de presupuestos 2009) cuando el interesado acredite menos de veinte años de servicios, la cuantía de la pensión se reducirá en un 5% por cada año completo que le falte para cumplir los veinte años de servicio, con un máximo del 25% para quienes acrediten 15 o menos años de servicios 	Se declara de oficio o a instancia de la parte	<ul style="list-style-type: none"> Cuando la incapacidad se produce estando el funcionario en servicio activo, se considerarán como servicios efectivos, además de los acreditados hasta ese momento, los años completos que resten al funcionario para cumplir la edad de jubilación o retiro forzoso. Los jubilados por incapacidad permanente tienen derecho a una gratificación de dos pagas a cargo de MUFACE 	<ul style="list-style-type: none"> Copia de los informes médicos pertinentes, descriptivos de la enfermedad padecida y del historial médico o clínico, emitidos por facultativo perteneciente a la SS o a la entidad médica concertada con MUFACE
JUBILACIÓN VOLUNTARIA ANTICIPADA LOE (Ley Orgánica 2/2006 D.T. segunda) (Prorrogada hasta Agosto de 2011)	<ul style="list-style-type: none"> Haber permanecido en activo e ininterrumpidamente en la Administración Educativa los 15 años anteriores a la solicitud. Tener 60 años a 31 de Agosto del año en que se solicita. Tener un mínimo de 15 años de servicios efectivos al Estado. Los servicios cotizados a otros regímenes de SS o Previsión pueden ser tenidos en cuenta a efectos de pensión 	Enero y febrero del año en que desee jubilarse. Se puede renunciar hasta el 15 de abril	<p>Los funcionarios acogidos a regímenes de seguridad Social o Previsión podrán solicitar su paso a clases pasivas al objeto de acogerse a la jubilación anticipada</p> <p>Prestación extraordinaria:</p> <p>Devengará una prestación extraordinaria única.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Instancia de solicitud 2 Fotocopias del DNI Fotocopia del documento de afiliación a MUFACE Partida de nacimiento Opción de incorporación al Régimen de Clases Pasivas del Estado
JUBILACIÓN VOLUNTARIA	<ul style="list-style-type: none"> Tener cumplidos 60 años de edad 30 años de servicios efectivos al Estado 	Tres meses de antelación a la fecha en que desee jubilarse	<ul style="list-style-type: none"> El cese será el día elegido para jubilarse No se aplica coeficiente reductor alguno que disminuya el importe de la pensión causada. 	<ul style="list-style-type: none"> Impreso de iniciación del procedimiento. Fotocopia del DNI Certificado de cotizaciones a la SS (si solicita cómputo)
PRORROGA EN EL SERVICIO ACTIVO	<ul style="list-style-type: none"> Estar apto para el servicio La Administración Pública deberá resolver de forma motivada la aceptación o denegación de la prolongación 	Solicitar por escrito con una antelación mínima de dos meses a la fecha del 65 cumpleaños	No es obligatorio permanecer hasta los 70 años. Puede poner fin a esta situación comunicando al órgano competente la fecha prevista por él para su jubilación con una antelación mínima de tres meses	
CESACIÓN PROGRESIVA DE ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> Faltar menos de cinco años para alcanzar la edad de jubilación forzosa. Reducción de jornada de un tercio: se percibirán el 80% de las retribuciones básicas del cuerpo de pertenencia. Reducción de jornada de un medio: Se percibirán el 60% de las retribuciones 	Solicitud del interesado	Se hace efectiva por periodos de seis meses, renovándose automáticamente hasta la jubilación del funcionario, salvo que solicite volver al anterior régimen. Implica una reducción proporcional de la cuota de derechos pasivos y del haber regulador para el cálculo de la pensión.	

DATOS DE INTERÉS

- Servicios efectivos al Estado.** Son los prestados en servicio activo en cualquiera de las Administraciones Públicas, en situación de servicio activo en cualquier Administración y los que se tengan cotizados a cualquier régimen público de Seguridad Social (Texto refundido Ley de Clases Pasivas del Estado, RDL 670/1987, Art. 32.e BOE 27/05/1987)
- Gratificación jubilación voluntaria anticipada LOE.** La Cantidad a percibir depende de los años de servicio y de la edad. Para tener derecho a la percepción es necesario acreditar, en el momento de la jubilación, 28 años de servicios efectivos al Estado como mínimo.
- Aquellos profesores funcionarios, acogidos al Régimen General de la Seguridad Social, tienen la opción de pasar a MUFACE, lo cual comporta lo siguiente:**
 - En caso de seguir en la SS se jubilarían a los 65 años, si bien pueden hacerlo a los 60, voluntariamente aunque con el coeficiente reductor que aplica la SS y recibiendo la indemnización de la Consejería.
 - En caso de pasar a MUFACE, si pueden jubilarse a los 60, con la indemnización, pero aplicándose el regulador de clases pasivas, según el grupo al que pertenezcan.
 - Al pasar a MUFACE tienen que pagar, de momento, el 30% en gastos de farmacia hecho que no ocurre con la SS.

DIRECCIONES ÚTILES

- Información de Clases Pasivas: Tel. 900 503 055 (gratuito). Clases.pasivas@sgng.meh.es
- MUFACE: Tel. 912 734 804. www.muface.es
- Tesorería General de la Seguridad Social: Tel. 901 502 050. www.seg_social.es

SITUACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE SECUNDARIA 19-02-2009 (23ª Adjudicación)

COD	ASIGNATURA	PUNTUACIÓN*	COD	ASIGNATURA	PUNTUACIÓN*
001	FILOSOFÍA	L 22,13 / 25,445 L	219	PROCED. DE DIAGNÓSTICO CLINICO	B1 12,53 / -
002	GRIEGO	B2 17 / 7,779 B2	220	PROCESOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	B1 10 / 14,655 B1
003	LATÍN	B2 3,8 / 16,432	221	PROCESOS COMERCIALES	L 51,248 / 10 L
004	LENGUA CASTELLANA	L 39,35 / 24,357 L	222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	L 53,195 / 54,6547 L
005	GEOGRAFÍA E HISTORIA	i45,779// L 45,613 / 48,926 L// i43,197	223	PRODUCT. EN ARTES GRAFICAS	L 6,024 / -
006	MATEMÁTICAS	i25,984 // L 33,169 / 38,69 L	225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	L 54,119 / 57,013 L
007	FÍSICA Y QUÍMICA	B1 16,5 / 25,866 L	226	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	L 16,462 / 13,146 L
008	BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	i 51,023 // L 43,208 / 42,819 L	227	SISTEMAS Y APLICACIÓN. INFORMÁTICAS	L 26,233 / 46,935 L
009	DIBUJO	i34,953// L 24,401 / 24,661 L	228	SOLDADURA	L 25,059 / -
010	FRANCÉS	L 20,356 / 26,488 L	229	TEC. PROC. IMAGEN Y SONIDO	L 29,891 / -
011	INGLÉS	L 23,525 / 23,661 L	001	ALEMÁN E. O. I.	24,809 / 15,896
013	ITALIANO	L 2,5 / 11,5 L	008	FRANCÉS E. O. I.	L 18 / 50,4558 L
016	MÚSICA	L 41,861 / 38,001 L	011	INGLÉS E. O. I.	L 2,5 / 1 L
017	EDUCACIÓN FÍSICA	i51,761// L 43,429 / 59,796 L	401	ACORDEÓN	53,06 / -
018	PSICOLOGÍA-PEDAGOGÍA	L 51,593 / 36,063 L	403	CANTO	18,008 / -
019	TECNOLOGÍA	i40,766// L 35,157 / 33,747 L	404	CLARINETE	L 33,413 / 30,119
061	ECONOMÍA	L 17,0 / 28,221 L	406	CONTRABAJO	L 11,514 / -
101	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	10,00 / 5,5	407	CORO	B1 15,542 / -
102	ANÁLISIS QUÍMICA INDUSTRIAL	L 15,821 / - L	410	FLAUTA TRAVESERA	B2 18,237 / 18,349 B2
103	ASESORÍA Y PROCESOS IMAGEN PER.	19,831 / 12,5	412	FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN	31,678 / -
104	CONSTRUCCIONES CIVILES	L 22,696 / 27,347 L	414	GUIARRA	50,137 / -
105	F. O. L	L 24,018 / 23,625 L	416	HISTORIA DE LA MÚSICA	10 / -
106	HOSTELERÍA Y TURISMO	15,714 / 16,769	419	OBOE	1,5 / -
107	INFORMÁTICA	B1 15 / 21,036 L	421	ORQUESTA	L 14,102 / -
108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	L 51,35 / 31,847 L	422	PERCUSIÓN	L 38,223 / 21 B3
109	NAVEGACIÓN E INST. MARINAS	13,5 / -	423	PIANO	B1 43,498 / 59,951 L
110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERC.	4,225 / 12	424	SAXOFÓN	1,5 / 15 B1
111	ORGANIZACIÓN Y P. M. VEHICULOS	L 16 / -	426	TROMBÓN	- / 12,5 B1
112	ORGANIZACIÓN Y P. F. MECÁNICA	L 10 / 5,3 L	428	TROMPETA	B1 62,413 / 12,5 B2
113	ORGANIZACIÓN Y PROJ. SIST. ENER	L 34,646 / -	431	VIOLA	B2 11,00 / 31,6767 B2
115	PROCESOS DE PROD. AGRARIA	B1 10 / 0	433	VIOLÍN	B3 13,75 / 16,25 B3
116	PROCESOS INDUSTRIA ALIMENTARIA	10 / 10	434	VIOLONCELLO	B1 15,92 / -
117	PROCESOS. DIAG. CLIN. Y ORTO.	25,45 / -	441	CANTO APLICADO AL ARTE DRAMÁTICO	- / -
118	PROCESOS SANITARIOS	L 11,6 / 8,75 L	444	DICCIÓN Y EXPRESIÓN ORAL	B1 6,37 / -
119	PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNIC.	14,543 / 25,378	445	DIRECCIÓN ESCÉNICA	B1 38,513 / -
122	PROCESOS Y P. EN ARTES. GRAFICAS	L 21,184 / 15,17 L	446	DRAMATURGIA	B2 4,9 / -
123	PROCESOS Y PROD. MADERA MUEBLE	L 28,606 / 17 B2	447	ESGRIMA	B1 7,9 / -
124	SISTEMAS ELECTRÓNICOS	B1 0 / 35,6137	449	EXPRESIÓN CORPORAL	B1 52,87 / -
125	SISTEMAS ELECTROTÉC. Y AUTOM.	B3 10 / 32,5 B3	450	ILUMINACIÓN	- / -
803	CULTURA CLÁSICA	5,87 / 4,7	451	INTERPRETACIÓN	L 22,475 / -
998	GALLEGO ASTURIANO	B1 26,573 / -	455	LITERATURA DRAMÁTICA	- / -
999	LENGUA ASTURIANA	B2 3,15 / 1,95 B2	458	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE	- / 12 L
026	APOYO AL ÁREA DE PRÁCTICA	=	460	LENGUAJE MUSICAL	L 16,578 / -
201	COCINA Y PASTELERÍA	L 2,25 / 2,572	503	CON. Y REST. OBRAS ESCULTÓRICAS	56,4 / 9,875 L
202	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	B3 0 / 0 L	504	CON. Y REST. OBRAS PICTÓRICAS	L 25,281 / 55,267 L
203	ESTÉTICA	10 / 10 B1	506	CONS. Y REST. DOCUMENTO GRÁFICO	B1 5,55 / -
204	FABR. INSTAL. CARPINTERÍA	B3 0 / -	507	DIBUJO ARTÍSTICO Y COLOR	43,161 / 42,264 L
205	INSTAL. Y MANT. EQ. TERM.	B1 10 / -	508	DIBUJO TÉCNICO	B1 22,876 / -
206	INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS.	B3 10 / 3 B2	509	DISEÑO DE INTERIORES	10,778 / -
208	LABORATORIO	L 11 / 14,816 L	511	DISEÑO DE PRODUCTO	- / 41,252 L
209	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	L 24,551 / 5,425 L	512	DISEÑO GRÁFICO	B1 18,774 / 13,63 B1
211	MECANIZADO Y MANT. MÁQUINAS	B3 2,5 / 15,229 B3	515	FOTOGRAFÍA	L 36,2847 / -
212	OFICINA PROYECTOS Y CONST.	B1 9,25 / -	516	HISTORIA DEL ARTE	L 28,362 / 10,00 L
213	OFICINA PROYECTOS FABRIC. MEC.	L 56,231 / -	520	MATERIALES Y TECN: DISEÑO	L 10 / -
214	OP. EQ. ELAB. PROD. ALIMEN.	- / 24,5	522	MEDIOS INFORMÁTICOS	L 19,598 / 22,46 L
215	OPERACIONES DE PROCESOS	B1 11,068 / -	523	ORG. INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	L 41,068 / 14,903 L
216	OPER. DE PRODUCCIÓN AGRARIA	L 38,797 / 43,499 L	525	VOLUMEN	L 38,132 / -
218	PELUQUERÍA	L 17,736 / 57,899 L	610	MOLDES Y REPRODUCCIONES	B1 16,059 / -
851	RELIGIÓN	2,966 / 8,037	614	TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACION	- / -

* LA PRIMERA PUNTUACIÓN CORRESPONDE A JORNADA COMPLETA (INCLUIDAS ITINERANTES) Y LA SEGUNDA A MEDIA JORNADA. ** L= Lista B= Sucesivas bolsas i = inglés

SITUACIÓN DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE PRIMARIA 19-02-2009 (23ª Adjudicación)

COD	ASIGNATURA	PUNTUACIÓN*	COD	ASIGNATURA	PUNTUACIÓN*
31	EDUCACIÓN INFANTIL	33,78 / 34,79	35	MÚSICA	30,022 / 33,824
32	INGLÉS	24,357 / 29,616	36	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	40,889 / 41,714
33	FRANCÉS	2,3 / -	37	AUDICIÓN Y LENGUAJE	8,597 / 33,944
34	EDUCACIÓN FÍSICA	43,731 / 43,588	38	PRIMARIA	27,843 / 28,286
LA	LENGUA ASTURIANA	0 / 0,9	GA	GALLEGO-ASTURIANO	0,00 / -
850	RELIGIÓN	2,5 / 7,037			

Que no te den gato por liebre



ANPE: EL SENTIDO COMÚN



AUTORIDAD es



✓ **que tu palabra tenga valor**

**Por el reconocimiento de la
AUTORIDAD PÚBLICA DEL DOCENTE
en el ejercicio de su función**

30 años al servicio del profesorado

www.anpe.es

